MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA (Bienes/Servicios CTU)

ESTUDIO DEL SECTOR
Bogotá D.C. 13 de febrero de 2026
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO
En cumplimiento de la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 1474 de 2011**, se realiza el presente análisis para la **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.** Este análisis Integra la **Guia para la elaboración de Estudios del sector** 2025 y la Guia de Compras Públicas Sostenibles de CCE. Este proceso se define bajo la categoría de Bienes y Servicios de **Características Técnicas Uniformes (CTU)**, permitiendo garantizar la eficiencia del gasto público y la transparencia institucional para la vigencia 2026. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional requiere con carácter **urgente** la ampliación de la capacidad de almacenamiento para el sistema de respaldo, debido a que la infraestructura actual se encuentra en estado **crítico de saturación**, lo que compromete la continuidad operativa, la protección de la información estratégica institucional y el cumplimiento de los procedimientos establecidos de retención de datos. **Situación actual crítica:** • Sitio principal: Storage con capacidad total de 1.268 TB, ocupado al 83%, con solo 215.56 TB libres. • Sitio de contingencia: Storage con capacidad total de 512 TB, ocupado al 94%, con solo 30.2 TB libres. • Tiempo de vida útil residual: Considerando el crecimiento semanal total de 14.2 TB (sumando bases de datos Oracle, máquinas virtuales Hyper-V y KVM, y datos no estructurados GEPOL), el espacio libre actual en el sitio principal alcanza únicamente para aproximadamente 106 días (3.5 meses). Esta situación impide realizar copias de seguridad completas a todos el componente tecnológico y de forma diaria y elimina la posibilidad de mantener un segundo punto de resguardo ante incidentes de seguridad, fallas tecnológicas o errores humanos, exponiendo a la institución a riesgos operativos, legales y de pérdida irreversible de información crítica, esto ha limitado considerablemente a la administración de backup a realizar backup a todo el componente, por lo que solo se le hace backup a lo considerado más crítico o en su defecto, los administradores funcionales de los diferentes sistemas de información han solicitado backup a su información. **Justificación Técnica y Operativa (Cumplimiento de Políticas de Retención y Recuperación)** El procedimiento 1DT-PR-0028 Administración de Respaldo y Restauración de la Información establece períodos mínimos de retención: • Bases de datos Oracle: 2 años • Servidores virtuales de aplicación: 3 meses • Datos no estructurados: 3 meses Dada la capacidad de almacenamiento actual, resulta materialmente imposible cumplir con los plazos de retención establecidos. Tan solo en el caso de las bases de datos Oracle, el espacio libre disponible es insuficiente para conservar copias de respaldo ni siquiera por un año, y menos aún por el período bianual exigido. Esta limitación fuerza la eliminación prematura de backups, elevando considerablemente el riesgo de perder puntos de recuperación críticos y comprometiendo la capacidad de restauración ante eventuales incidentes. **Cobertura Integral de Activos Críticos**

Actualmente se respalda el siguiente competente tecnológico:

- 6 contenedores de bases de datos Oracle (82 TB lógicos)
- Máquinas virtuales Hyper-V (45 TB)
- Infraestructura KVM (15 TB)
- Datos no estructurados GEPOL (80 TB)

Resiliencia y continuidad operativa o continuidad de negocio

El sitio de contingencia, con solo **30.2 TB libres**, no puede albergar replicas completas de la información crítica, vulnerando el principio de redundancia geográfica y dejando a la institución sin un plan de recuperación ante desastres viable.

Un incidente en el storage de backup, sumado a una eventual necesidad de recuperación en el sitio principal, generaría una indisponibilidad prolongada de sistemas esenciales, comprometiendo directamente las operaciones policiales y la continuidad del servicio.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES)

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**SI**		**NO**	x
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

La Policía Nacional solicitó a Colombia Compra Eficiente la inclusión de una ficha técnica o instrumento equivalente para ampliar la capacidad de almacenamiento de la solución de respaldo Huawei Ocean Protect X9000 en sus centros de datos principal y alterno, **al no existir un acuerdo marco vigente** que cumpliera con los requisitos técnicos.

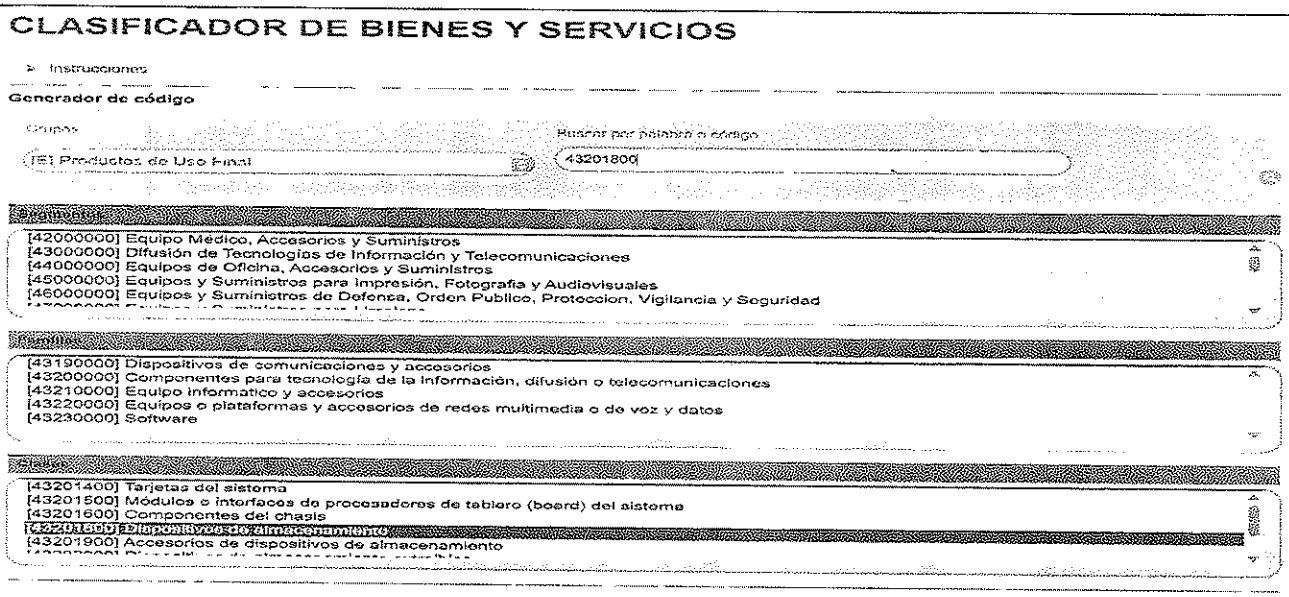
Ante esta solicitud, Colombia Compra Eficiente respondió que la planeación y definición de la modalidad de contratación es responsabilidad exclusiva de la entidad, y que el uso de los instrumentos de agregación de demanda no es obligatorio.

En atención a dicha respuesta, la Policía Nacional promovió la realización de una Solicitud de Información **(RFI)** a través del Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo, con el fin de estructurar el estudio previo del proceso de contratación. No obstante, tras la revisión del catálogo, se concluyó que el proveedor Huawei no hace parte del IAD vigente, por lo que corresponde a la Entidad definir internamente la modalidad de contratación más adecuada para garantizar la ampliación de la infraestructura de respaldo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta que la institución pretende adquirir unos bienes y servicios destinados al almacenamiento de datos, que soportan de manera transversal los procesos misionales, operativos y administrativos y que a la vez garanticen altos estándares de disponibilidad, integridad, confidencialidad y continuidad de la información se hace uso de códigos UNSPSC que permiten estandarizar la identificación del objeto a contratar, facilitar el análisis de mercado y del gasto, promover la pluralidad de oferentes y fortalecer la transparencia y la selección objetiva, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal y con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

- **2.1. Identificación del Código:** Se consultó el Gestor de Clasificación de Colombia Compra Eficiente. El cual está disponible en el siguiente link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios



- **2.2. Criterio de Búsqueda:** Para el presente proceso se utilizan códigos estandarizados como criterio de búsqueda claros que permiten identificar de manera objetiva y amplia el mercado potencial, evitar restricciones injustificadas a la participación de oferentes y fortalecer la transparencia y eficiencia del análisis de mercado, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal. Para evitar cerrar el mercado, se seleccionan códigos a nivel de segmento (indica la existencia del producto), familia y clase con el fin de agrupar de manera general los elementos que hacen parte de la solución requerida por la institución.

Segmento	Familia	Clase	Código Producto	Descripción del Bien/Servicio
43	20	18	43201800	Dispositivos de almacenamiento

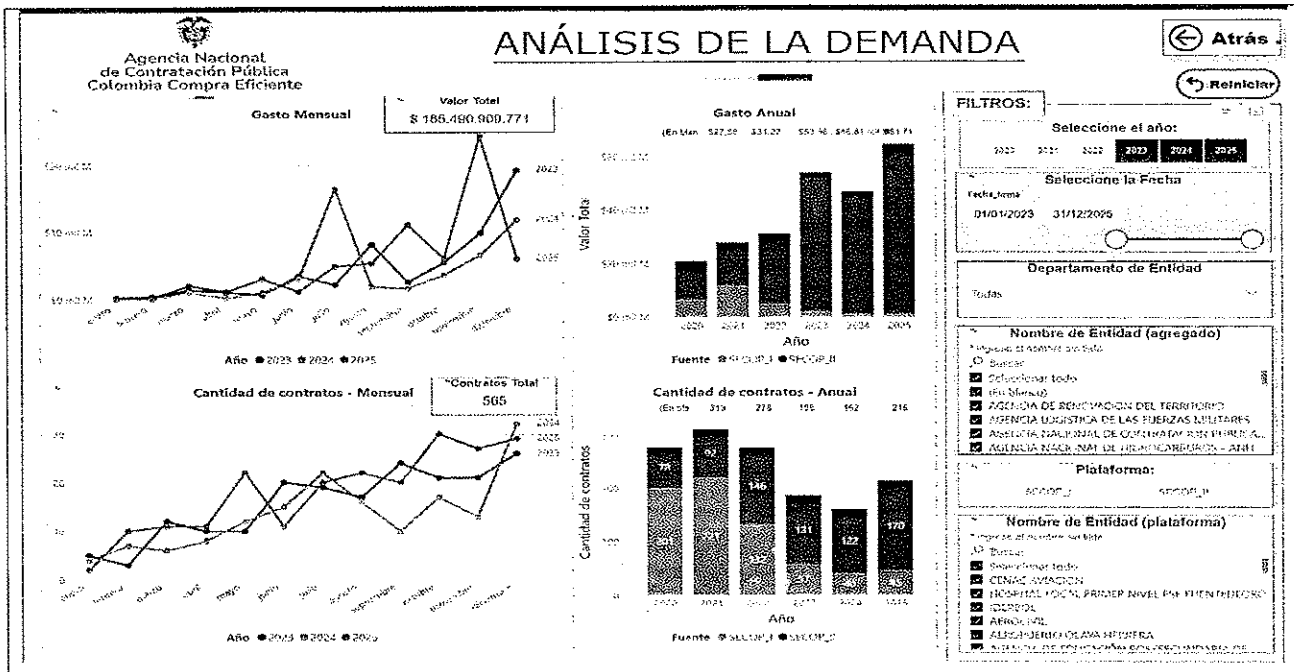
- **2.3. Justificación de Pluralidad:** De la verificación realizada bajo los códigos de clasificación previamente identificados, se evidencia la existencia de al menos 565 contratos celebrados, en su mayoría de origen nacional, lo cual demuestra la amplitud y dinamismo del mercado para el objeto a contratar. Esta pluralidad de proveedores garantiza la disponibilidad de capacidades para la entrega, instalación y soporte técnico especializado dentro del territorio nacional, favoreciendo la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

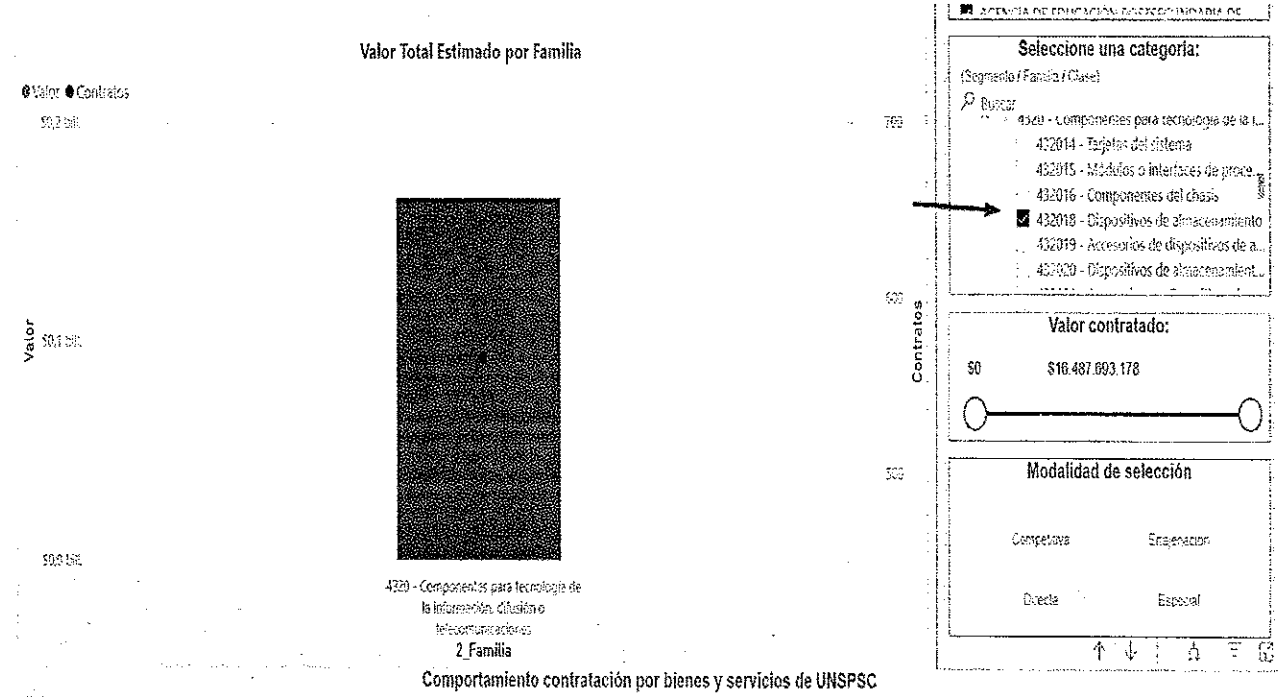
  La cantidad y diversidad de oferentes identificados permite concluir que no existe un único fabricante, proveedor o distribuidor que concentre la oferta del bien o servicio requerido, lo que descarta escenarios de exclusividad y reduce el riesgo de cierre del mercado. En consecuencia, se configuran condiciones favorables para la libre concurrencia, la competencia efectiva y la aplicación de mecanismos de selección objetiva, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

2.4 Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

Análisis de la demanda

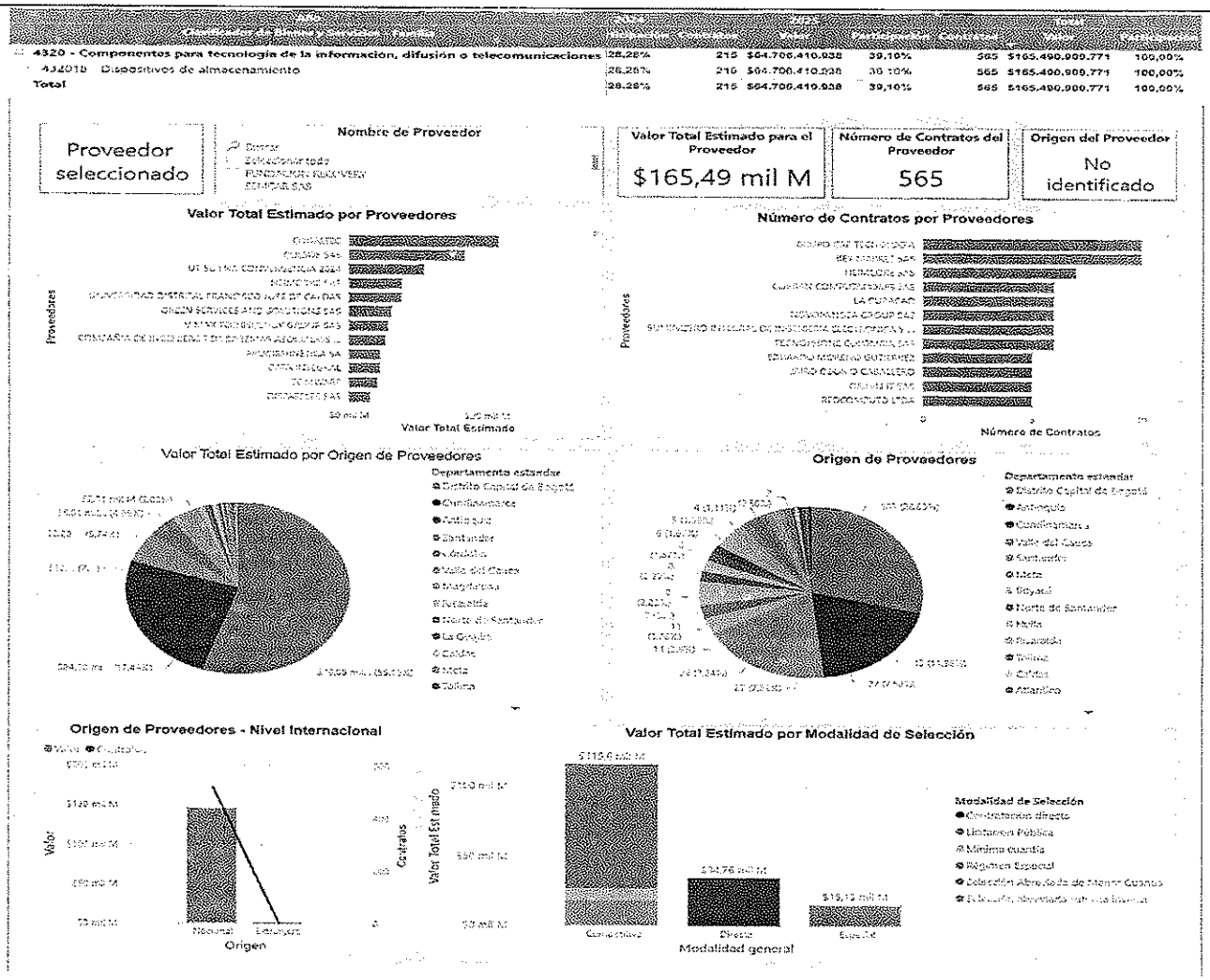
De acuerdo con el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el código UNSPSC 432018, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 565 contratos, por un valor total de $165.490.909.771. La información evidencia un comportamiento sostenido y creciente de la demanda, reflejado tanto en el aumento del gasto anual como en la cantidad de contratos celebrados, con picos significativos hacia los últimos meses de cada vigencia. Este comportamiento obedece a la necesidad permanente de las entidades de fortalecer y ampliar sus capacidades de almacenamiento y respaldo de información, consolidándose la selección abreviada mediante subasta inversa como la modalidad de contratación más utilizada para este tipo de bienes y servicios.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215
432018 - Dispositivos de almacenamiento	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215
Total	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215



Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se evidencia que, durante las últimas tres vigencias, diversas entidades del Estado colombiano han adelantado procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes y servicios destinados al almacenamiento de datos, los cuales constituyen un componente crítico de la infraestructura tecnológica institucional. Dichas soluciones soportan de manera transversal los procesos misionales, operativos y administrativos, y por lo tanto requieren del cumplimiento de altos estándares de disponibilidad, integridad, confidencialidad y continuidad de la información.

En este contexto, la Policía Nacional no es ajena a las dinámicas y retos asociados a la gestión de la información, razón por la cual se alinea con el objetivo estratégico de fortalecer su capacidad de almacenamiento, reconociendo este componente como un activo esencial para garantizar la continuidad de la operación policial y el adecuado funcionamiento de sus sistemas de información.

Desde el análisis de la demanda, se identifica la existencia de un grupo significativo de proveedores con la experiencia técnica, capacidad operativa y respaldo comercial necesarios para atender la necesidad institucional. Adicionalmente, se evidencia que la participación de proveedores de origen nacional representa una ventaja relevante, en tanto facilita

menores tiempos de respuesta en las actividades de entrega, instalación, soporte técnico y atención de incidentes, contribuyendo a la mitigación de riesgos asociados a la indisponibilidad del servicio. Asimismo, esta condición favorece la exigibilidad contractual, la supervisión efectiva del contrato y el pleno cumplimiento del marco jurídico colombiano.

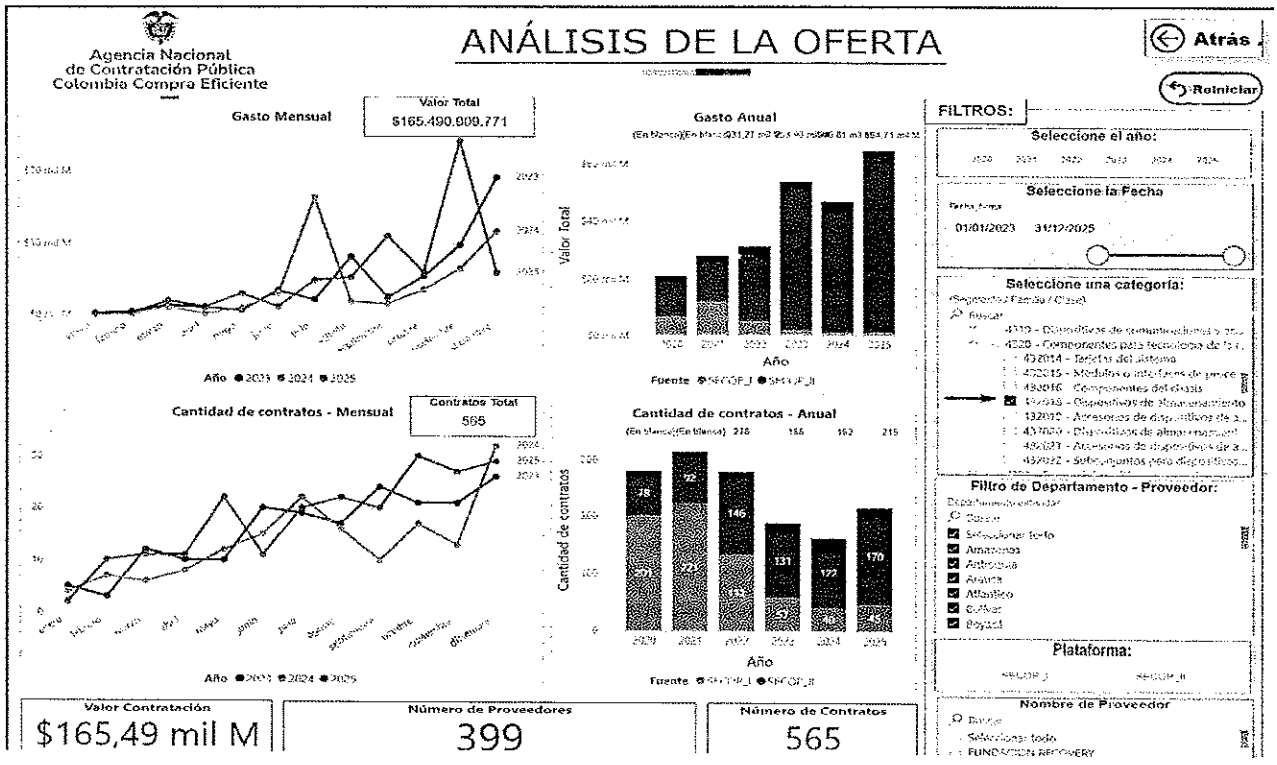
En cuanto a la modalidad de selección, el análisis evidencia que la mayoría de los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado para este tipo de bienes se han realizado mediante la Selección Abreviada por Subasta Inversa. Este mecanismo promueve la competencia directa entre oferentes previamente habilitados, permitiendo la presentación de pujas sucesivas que generan reducciones progresivas en el precio, lo cual se traduce en mejores condiciones económicas para las entidades contratantes, sin afectar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

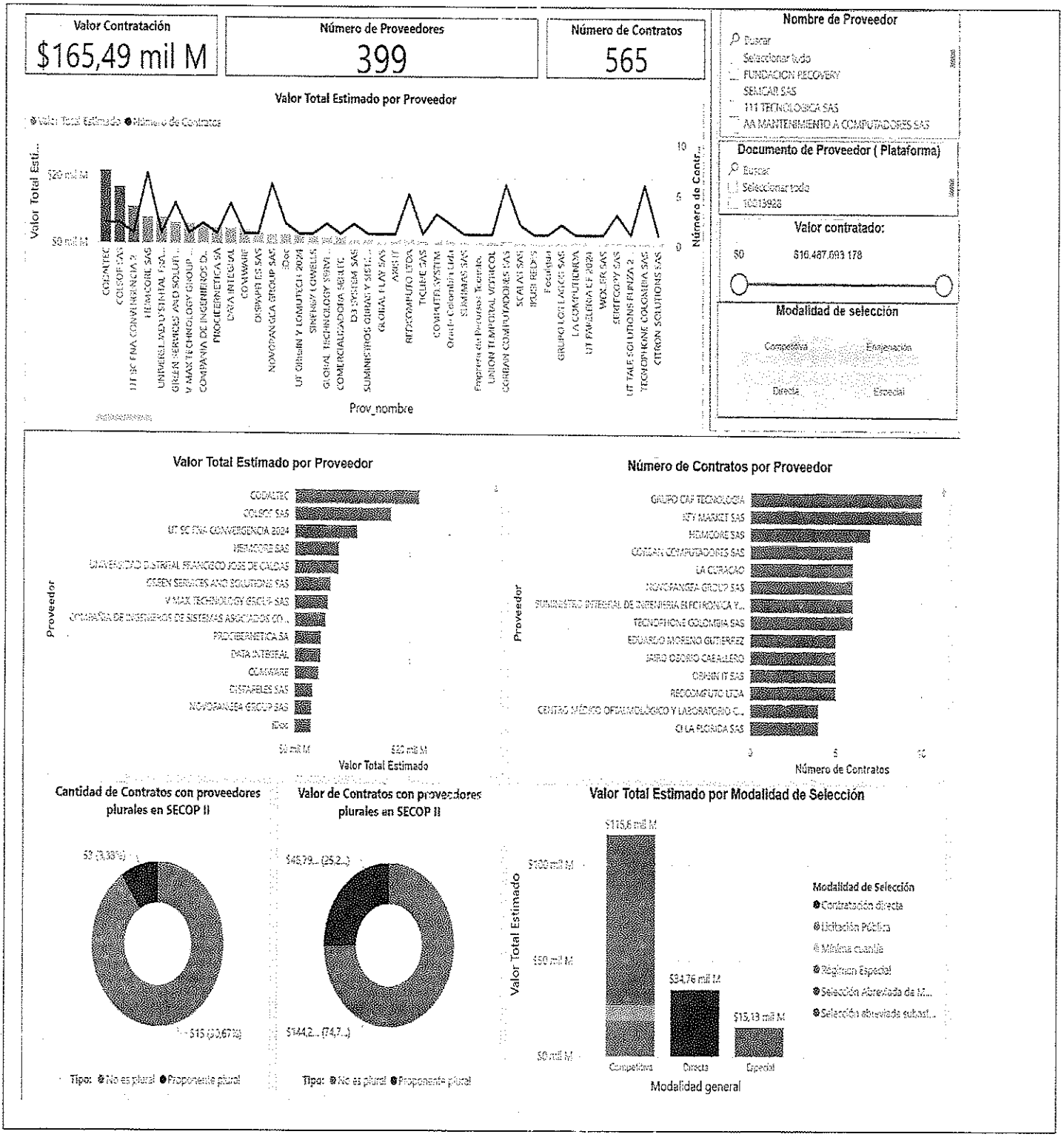
Análisis de la Oferta

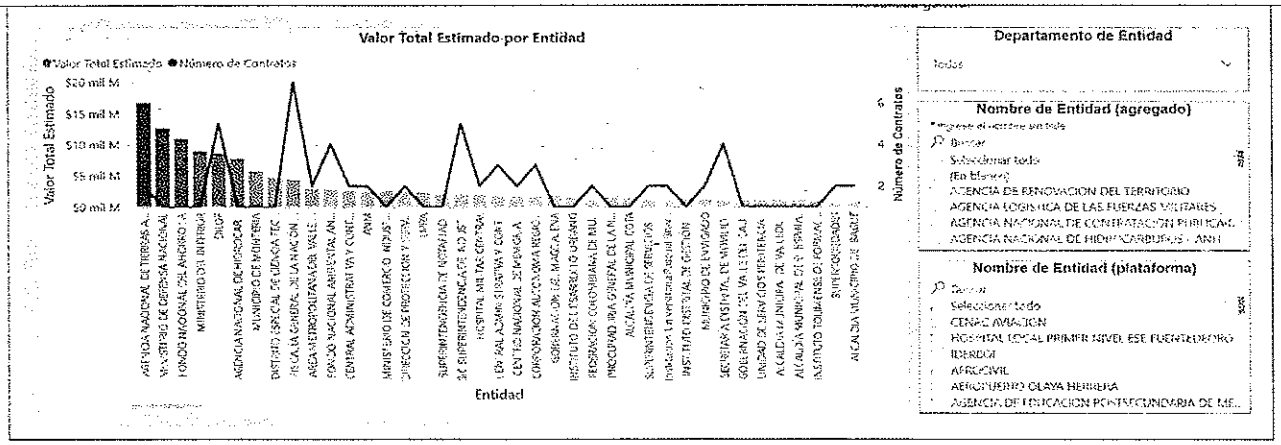
El comportamiento de la oferta en la categoría Dispositivos de almacenamiento presenta una tendencia creciente en el valor contratado y en la cantidad de contratos, especialmente en los años más recientes. Este aumento se explica por la mayor demanda de soluciones de almacenamiento de información asociada a procesos de transformación digital, modernización tecnológica y mayores requerimientos de gestión y seguridad de datos en las entidades públicas.

El incremento en el número de contratos indica una diversificación de la oferta y fragmentación de la demanda, con procesos de menor cuantía y compras recurrentes. A su vez, la participación de un alto número de proveedores refleja un mercado competitivo, que facilita la concurrencia y reduce la concentración.

Finalmente, las variaciones a lo largo del año responden a la dinámica presupuestal del sector público, con mayor ejecución de recursos hacia el segundo semestre.




Valor Contratación
$165,49 mil M
Número de Proveedores
399
Número de Contratos
565
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FUNDACION RECOVERY
SEMCAR SAS
111 TECNOLOGICA SAS
AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
10013928
Valor contratado:
$0
$16.487.693.178
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
CODALTEC
COLSOF SAS
UT SOFTNA CONVERGENCIA 2024
HEMCORE SAS
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS
V MAX TECHNOLOGY GROUP SAS
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS CO...
PROCIBERNETICA SA
DATA INTEGRAL
COMWARE
DISPAPELES SAS
NOVOPANGEA GROUP SAS
Ebor
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
GRUPO CAP TECNOLOGICA
KEY MARKET SAS
HEMCORE SAS
COMSAN COMPUTADORES SAS
LA CURACAO
NOVOPANGEA GROUP SAS
SUMINISTRO INTEGRAL DE INGENIERIA ELECTRONICA Y...
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
EDUARDO MORENO GUTIERREZ
JAIRO OSORIO CABALLERO
OSHIN IT SAS
RECOMPUTO LTDA
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO C...
CI LA PICADA SAS
0
5
10
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
53 (3,33%)
1.515 (93,67%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$46,79... (25,2...)
$144,2... (74,7...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$115,6 mil M
$34,76 mil M
$15,13 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215
432018 - Dispositivos de almacenamiento	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215
Total	188	$53.976.646.224	32,62%	162	$46.807.852.609	28,28%	215

El mercado de dispositivos de almacenamiento en el sector público registra un valor total contratado de $165,49 mil millones, con la participación de 399 proveedores y 565 contratos. Esto indica una oferta amplia y competitiva, donde muchas empresas compiten por contratos que en su mayoría son asignados a un solo proveedor, señalando procesos especializados o de menor cuantía.

Al analizar el valor y número de contratos por proveedor, se observa que aunque algunos actores como CODALTEC y COLSOF SAS concentran mayores valores, la distribución general es bastante fragmentada, lo que refleja un mercado dinámico y diverso.

Las modalidades de selección muestran un predominic claro de procesos competitivos, representando la mayor parte del gasto, lo que asegura transparencia y favorece la concurrencia. Las contrataciones directas y especiales tienen menor participación, indicando su uso limitado a casos puntuales o necesidades especificas.
En conjunto, las gráficas revelan un mercado saludable, con múltiples proveedores y procesos abiertos que garantizan eficiencia y diversidad en la oferta de dispositivos de almacenamiento para las entidades públicas.

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Análisis descriptivo

2.5 Comportamiento Histórico:

- La Unidad evaluó la información histórica de las **últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025)** para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios.

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Oferentes	Contratista
2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DIRAF 06-2- 10339-23 "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMMC LOTE 1".	16	$4.208.600.000,00	UNIÓN TEMPORAL UT SYSRED 2023	UNIÓN TEMPORAL UT SYSRED 2023
2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DILOF Nro. 06-2-10336-24 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES) PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA - SISEC"	5	$839.559.556,25	UNIÓN TEMPORAL COMITEL 24	UNIÓN TEMPORAL COMITEL 24
2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PN DILOF 06-2-10309-25 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO HPE PRIMERA A650 DE LA POLICÍA NACIONAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8	$649.440.000,00	UNION TEMPORAL COLSOF – AXIS 2025	UNION TEMPORAL COLSOF – AXIS 2025

- **Análisis de ejecución:** Se verificó que las características técnicas se mantienen constantes. No se registran sanciones o incumplimientos que afecten la estructura de la presente necesidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

3.1. Origen del Bien y Cadena de Suministro: La entidad no asume la procedencia del bien, sino que analiza ambas posibilidades, garantizando los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva, por lo cual se analizan de manera equilibrada las dos alternativas existentes en el mercado:

- **Producción Nacional:** Se evalúa la capacidad de la industria nacional para suministrar soluciones del bien a adquirir que cumplan con la ficha técnica requerida, incluyendo características de alta disponibilidad, escalabilidad, seguridad de la información y soporte empresarial.

  En este escenario, se consideran los beneficios establecidos en la Ley 816 de 2003, orientada a la protección y promoción de la industria nacional, siempre que los bienes ofrecidos cumplan plenamente con los requerimientos técnicos, de calidad y de servicio definidos por la entidad.

- **Oferta Internacional:** De forma paralela, se analiza la disponibilidad del bien ofrecido por fabricantes internacionales con presencia en el mercado colombiano, ya sea mediante importación directa o a través de distribuidores y partners autorizados en el país.

  Esta alternativa permite ampliar el espectro tecnológico, acceder a soluciones con mayor madurez en entornos empresariales críticos y asegurar la continuidad del soporte especializado, sin que ello implique restricciones a la competencia.

  En ambos casos, la cadena de suministro contempla fabricantes, mayoristas, integradores y proveedores de soporte, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y respaldo postventa durante la vida útil del bien.

3.2. Parámetros de Comercio Exterior y VUCE: Con el fin de no limitar la participación de oferentes y garantizar la pluralidad de oferentes, y asegurar condiciones de mercado eficientes, la entidad considera los aspectos asociados al comercio exterior en los siguientes términos:

- **Funcionamiento:** En caso de que la mejor oferta corresponda a un bien de origen importado, el contratista será responsable de adelantar los trámites requeridos ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), incluyendo registros, licencias, autorizaciones y vistos buenos ante las entidades competentes.

Este proceso integra a más de veinte (20) entidades del Estado, lo cual garantiza el cumplimiento de las normas aduaneras, técnicas y de control aplicables a la importación de equipos tecnológicos.

- **Tratados Internacionales (TLC):** Se verifica la subpartida arancelaria correspondiente a soluciones de almacenamiento NAS, con el fin de identificar la existencia de Tratados de Libre Comercio vigentes (como los suscritos con Estados Unidos, la Unión Europea y la Alianza del Pacífico), los cuales pueden otorgar arancel del 0% o reducciones significativas, impactando positivamente el precio final del bien.

- Este análisis contribuye a optimizar los recursos públicos y a fortalecer la competitividad de las ofertas presentadas.

3.3. Variables Macroeconómicas:

- IPC (IPC Colombia) y IPP (Índice de Precios al Productor) Según el DANE, la inflación medida por el IPC cerró 2025 en 5,10 %, lo que refleja una presión significativa al alza en los precios de bienes y servicios en Colombia. En ese mismo periodo, el IPP presentó una variación anual de −2,63 %, lo que muestra que los precios de producción al por mayor han tenido un comportamiento distinto al de los precios al consumidor.

  Para 2026, las proyecciones de inflación sitúan el IPC entre 3 % y 5 %, según análisis de política monetaria y expectativas de mercado, sugiriendo una moderación, pero sin alcanzar de forma consistente la meta del Banco de la República.

  Impacto: Estas cifras se traducen en una mayor presión sobre los precios de bienes tecnológicos y servicios asociados, especialmente en componentes importados y servicios de soporte. La evolución del IPC indica que los precios podrían no descender al ritmo deseado, lo que afecta el cálculo presupuestal de bienes de capital como los dispositivos de almacenamiento y servicios conexos.

- Para 2026, el salario mínimo legal mensual fue fijado oficialmente en $1.750.905 COP. Este monto representa un aumento importante frente al año anterior y es tomado como referencia para ajustar costos laborales.

  Impacto: El incremento del SMMLV influye directamente en costos de mano de obra, seguridad social, soporte técnico y servicios profesionales asociados al suministro, instalación y acompañamiento técnico de los bienes, y por tanto debe ser considerado en los presupuestos y análisis de ofertas,

  Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-12-30/salario-minimo-en-colombia-2026-en-cuanto-quedo-tras-el-aumento-decretado-por-el-gobierno-de-petro.html?utm_source=chatgpt.com

- Fenómenos Económicos: Proyecciones recientes estiman que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para 2026 rondaría cerca de $3.800 – $4.000 COP por dólar, reflejando cierta estabilidad, pero con posibles fluctuaciones según condiciones globales y locales.

  Factores como la dependencia de importaciones de componentes tecnológicos (por ejemplo discos, controladoras y memorias) y riesgos en la cadena de suministro (especialmente semiconductores) pueden impactar los costos finales, los tiempos de entrega y la competitividad de las ofertas recibidas.

  Impacto: Una TRM en ese rango puede encarecer o abaratar insumos importados, afectando los precios ofertados por proveedores que dependan de componentes extranjeros y potenciando la volatilidad de los presupuestos.

  Fuente:https://www.neurolabs.com.co/proyecciones-economicas-colombia-dolar-inflacion-tasas-y-pib-para-2026/?utm_source=chatgpt.com

3.4. Capacidad financiera – Indicadores económicos

Mediante comunicado oficial electrónica Nro. GS-2026-000044-OFTIC, del 03 de enero de 2026, se solicita el análisis de indicadores financieros, a lo cual mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000898-DILOF del 09 de enero de 2026, informa el resultado del análisis del sector con cifras financieras, así:

1. Consideraciones exento

➢ **Normativas**

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

➢ La información financiera que se tomó para el presente análisis del sector, corresponde al corte 31/12/2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades - RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la 'capacidad financiera' y la 'capacidad organizacional', la entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor."

➢ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-ES-02, en su parte introductoria, indica: "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecinueve (19) empresas del sector, ubicadas diez (10) en la ciudad de Bogotá, una (01) en Bucaramanga, una (01) en Palmira, una (01) en Yopal, una (01) en Huila, una (01) en Duitama, una (01) en Valledupar, una (01) en Florencia, una (01) en Buga y una (01) en Villanueva, las cuales pertenecen al sector de los bienes y servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
1	0,07	0,03	4,32	0,58	0,98
2	0,52	0,16	2,30	0,68	5,17
3	0,24	0,14	7,15	0,40	145,05
4	0,09	0,05	21,59	0,40	INDETERMINADO
5	0,05	0,04	2,67	0,28	4,20
6	0,25	0,18	10,02	0,30	11,88
7	0,36	0,17	2,03	0,51	10,53
8	0,13	0,10	5,34	0,26	INDETERMINADO
9	0,52	0,50	327,83	0,03	256,79
10	0,65	0,51	12,38	0,21	31,99
11	0,76	0,36	4,46	0,51	8,91
12	0,00	0,00	0,88	0,78	0,01
13	0,16	0,07	1,02	0,56	1,95
14	0,11	0,09	4,36	0,17	INDETERMINADO
15	0,47	0,32	3,18	0,31	INDETERMINADO
16	0,29	0,11	1,97	0,59	7,93
17	0,28	0,12	1,75	0,56	15,69
18	0,09	0,05	6,92	0,39	3,69
19	0,09	0,03	1,57	0,59	4,56
a. Media Aritmética	0,27	0,16	21,97	0,40	26,76
b. Media Podada	0,27	0,16	5,47	0,43	19,43
c. Mediana	0,24	0,11	4,32	0,40	7,93
d. Mínimo	0,05	0,03	0,88	0,03	0,01
e. Máximo	0,76	0,51	327,83	0,78	256,79
f. Promedio Ponderado	0,32	0,19	72,09	0,41	62,18

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecinueve (19) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta, dieciséis (16), quince (15), diecisiete (17), y trece (13) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecinueve (19) empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores cero e indeterminados.

e. **Máximo**: promedia el valor del indicador de las diecinueve (19) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

NOTA: cuando el indicador sea negativo y/o indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de TALLOS Y HOJAS. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 19 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 17 items de 19	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
3	0	3	3%								
17	1	7									
21	2	168									
26	3	019									
28	4	00									
30	5	115689	40%	51% a 59%	43	40	19	43	16	entre(43-16)=27 y (43+16+16)=75	75%
31	6	38									
39	7	8	78%								
40	8										
40	9										
51											
51											
56											
56											
58											
59											
63											
68											
78											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 78%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice bajo de endeudamiento entre el 51% y 59%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 75% o 0.75, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>=0,05	>=0,03	>=0,88	<=0,75	>=0,01

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Nota: Adicionalmente me permito informar que, estos indicadores serán aplicables hasta el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta, la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio; en razón a que el estudio económico se preparó con cifras financieras del año 2024.

3.5. Experiencia del Proponente

La Entidad ha establecido que la experiencia del proponente se acredite mediante un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) contratos, en atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia técnica, considerando la naturaleza y complejidad del objeto a contratar, el cual corresponde a la ampliación de la capacidad de almacenamiento de información en una plataforma tecnológica existente, en respuesta al crecimiento progresivo de los volúmenes de datos y a las necesidades de respaldo y restauración de la información.

Desde una perspectiva técnica, la ampliación de un sistema de almacenamiento en producción no constituye un suministro aislado de equipos, sino una intervención especializada que requiere experiencia comprobada en actividades como la planeación de crecimiento, análisis de desempeño, compatibilidad con la arquitectura instalada, integración sin afectación a la operación continua, configuración de esquemas de protección de datos y validación de la correcta ejecución de procesos de respaldo y recuperación. La ejecución satisfactoria de uno a tres contratos de características similares permite evidenciar de manera suficiente la capacidad técnica del proponente para gestionar este tipo de ampliaciones de forma segura, eficiente y alineada con las mejores prácticas del sector.

La exigencia de un número mayor de contratos no incrementa de manera proporcional el nivel de certeza sobre la idoneidad técnica del proponente, toda vez que la experiencia relevante se concentra en la correcta ejecución de ampliaciones de almacenamiento en entornos productivos, independientemente de la cantidad de contratos celebrados. Por el contrario, limitar el número máximo a tres (3) contratos garantiza que la experiencia acreditada sea representativa, pertinente y directamente relacionada con el objeto contractual.

Adicionalmente, para efectos de la validación de la experiencia, la Entidad tomará en cuenta el cien por ciento (100 %) del valor de cada contrato acreditado, siempre que este corresponda a la ejecución integral del objeto contractual y guarde relación directa con la ampliación de capacidad de almacenamiento en plataformas tecnológicas en operación. Esta metodología permite reflejar de manera fiel la magnitud técnica y económica de la experiencia del proponente, sin fraccionamientos artificiales del valor contractual.

Esta definición facilita la verificación objetiva de la experiencia a través del Registro Único de Proponentes, optimiza el proceso de evaluación y evita cargas administrativas innecesarias, sin generar restricciones injustificadas a la participación. De esta manera, se promueve la libre concurrencia, permitiendo la participación de proponentes con experiencia consolidada en contratos de mayor alcance técnico y económico.

En consecuencia, la exigencia de acreditar la experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos, cuya validación considere el cien por ciento (100 %) del valor contractual, resulta técnicamente suficiente, proporcional al alcance del proyecto de ampliación del sistema de almacenamiento y coherente con la complejidad operativa y funcional del objeto a contratar.

4. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

- **Ambiental:**

  reducción de huella de carbono en atención a que estos almacenamientos empresariales son modernos y están diseñados para ofrecer mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento con menor infraestructura y

consumo energético por terabyte almacenado, lo que reduce la demanda de energía eléctrica frente a arquitecturas dispersas o infraestructuras obsoletas.

Reducción de residuos electrónicos (RAEE): al priorizar soluciones escalables y de larga vida útil, se evita la renovación frecuente de hardware, reduciendo la generación de residuos electrónicos y promoviendo prácticas de consumo responsable en tecnologías de la información.

Empaques y materiales: se incentiva que los oferentes utilicen empaques optimizados, reciclables o biodegradables y reduzcan el uso de plásticos de un solo uso durante la entrega e instalación del bien, sin afectar la protección del equipo.

- **Social:**

La ejecución del contrato exige que el contratista cuente con personal vinculado de manera formal, garantizando el cumplimiento estricto de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la legislación colombiana.

Se promueve que los servicios asociados a la adquisición (instalación, configuración, soporte y mantenimiento) sean prestados por personal técnico calificado, con condiciones laborales justas y estables, fortaleciendo el empleo formal en el sector tecnológico.

El bien contribuye al fortalecimiento institucional mediante procesos de capacitación, acompañamiento técnico y apropiación tecnológica, lo que impacta positivamente la gestión del conocimiento y las capacidades internas de la entidad.

Desde una perspectiva social, el uso de una infraestructura de almacenamiento confiable mejora la continuidad de los servicios misionales, protegiendo la información y garantizando su disponibilidad para la toma de decisiones y el servicio a la ciudadanía.

Económica:

La evaluación económica contempla costos de adquisición, instalación, licenciamiento, operación, soporte y mantenimiento, permitiendo una comparación objetiva entre alternativas y evitando sobrecostos futuros.

Los almacenamientos empresariales están diseñados para operar durante largos periodos y crecer de manera modular, lo que reduce la necesidad de reemplazos tempranos y maximiza la inversión pública.

La posibilidad de ampliar capacidad mediante la adición de componentes compatibles favorece la reutilización de infraestructura existente y minimiza el descarte de equipos funcionales, alineándose con principios de economía circular.

Al centralizar y racionalizar el almacenamiento de la información institucional, el bien permite disminuir costos asociados a infraestructuras fragmentadas, licencias duplicadas y procesos manuales, generando eficiencias operativas sostenibles en el tiempo.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se debe consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL, ASÍ COMO LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA EL ALMACENAMIENTO (IAAS), CONSULTA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y ASOCIADAS A LA GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL FNA.	FNA-184-2023 28/12/2023	FNA-VGHA-CD-137-2023	$ 20.505.420.584
2024	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E ABULU S.A.S	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL DATACENTER	ORDEN DE COMPRA No. A-COC-157-2024 26/12/2024	A-COC-157-2024	$129.628.998,00
2025	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA COMCEL S.A.	INSTALAR, IMPLEMENTAR, CONFIGURAR, REALIZAR PLAN DE MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUIDO EL SOPORTE Y LA GARANTÍA EXTENDIDA EN MODALIDAD DE SERVICIO	174-2025 31/10/2025	174-2025	$ 749.700.000

El análisis permite concluir que durante las últimas tres vigencias las entidades estatales han realizado contratos de especificaciones técnicas y requisitos particulares, lo cual hace que cada contrato sea único y ajustado a la necesidad del contratista. Por lo tanto, no se tomarán en cuenta los precios de referencia de otros contratos.

Teniendo en cuenta que varían factores importantes como especificaciones técnicas mínimas, cantidades, equipos adicionales diferentes al almacenamiento, capacidad de los equipos y la fluctuación del dólar, no se considera el valor de referencia de contratos ejecutados por otras entidades.

No es viable tomar como referencia los valores de contratos anteriores ni los precios registrados en SECOP de otras entidades, ya que el presente proceso se ajusta a requerimientos técnicos y alcances particulares de la Policía Nacional. Dado que el costo y la extensión de cada contrato varían según las exigencias propias de cada entidad, la adquisición es única; por ello, estos antecedentes no serán considerados como base de comparación

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Precios Históricos (Últimas 3 Vigencias - Policía Nacional)

Para realizar el análisis de gasto histórico, se debe verificar el SECOP II, consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA UNIÓN TEMPORAL UT SYSRED 2023	"FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMMC LOTE 1".	PN DIRAF 06-2-10339-23	PN DIRAF SA 344 2023	$4.208.600.000,00
2024	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (SERVIDORES) PARA EL SISTEMA	PN DILOF Nro. 06-2-10336-24	PN DILOF SA 353 2024	$839.559.556,25

	UNIÓN TEMPORAL COMITEL 24	INTEGRADO DE SEGURIDAD CIUDADANA - SISEC"			
2025	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DATA INTEGRAL S.A.S	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREMIUM PLATAFORMA TECNOLÓGICA HITACHI INCLUYE CRECIMIENTO Y SUMINISTRO DE ALMACENAMIENTO	PN-DIJIN Nro. 03-7-10039-25	PN DIJIN SA 005 DE 2025	$822.000.000,00

Los precios históricos de la Policía Nacional no se toman como referencia debido a que corresponden a soluciones de almacenamiento de propósito general y arquitecturas tecnológicas diferentes, mientras que el objeto del presente proceso es la ampliación de una plataforma especializada de protección de datos OceanProtect, la cual opera bajo una arquitectura integrada y propietaria.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del almacenamiento OceanProtect no es una adquisición independiente, sino una extensión obligatoria de la plataforma existente, que debe realizarse exclusivamente con componentes certificados por el fabricante, garantizando compatibilidad, continuidad operativa, integridad de respaldos, inmutabilidad de la información y cumplimiento de los niveles de servicio actuales (RPO/RTO).

Adicionalmente, los contratos históricos analizados expresan precios en capacidad bruta, mientras que OceanProtect se dimensiona en capacidad efectiva protegida, incorporando deduplicación, compresión, retención e inmutabilidad, lo que impide una comparación técnica y económica directa.

En consecuencia, los precios históricos de la Policía Nacional no constituyen una referencia técnica válida para el presente proceso, al no representar soluciones equivalentes ni comparables con la plataforma OceanProtect objeto de ampliación.

7. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

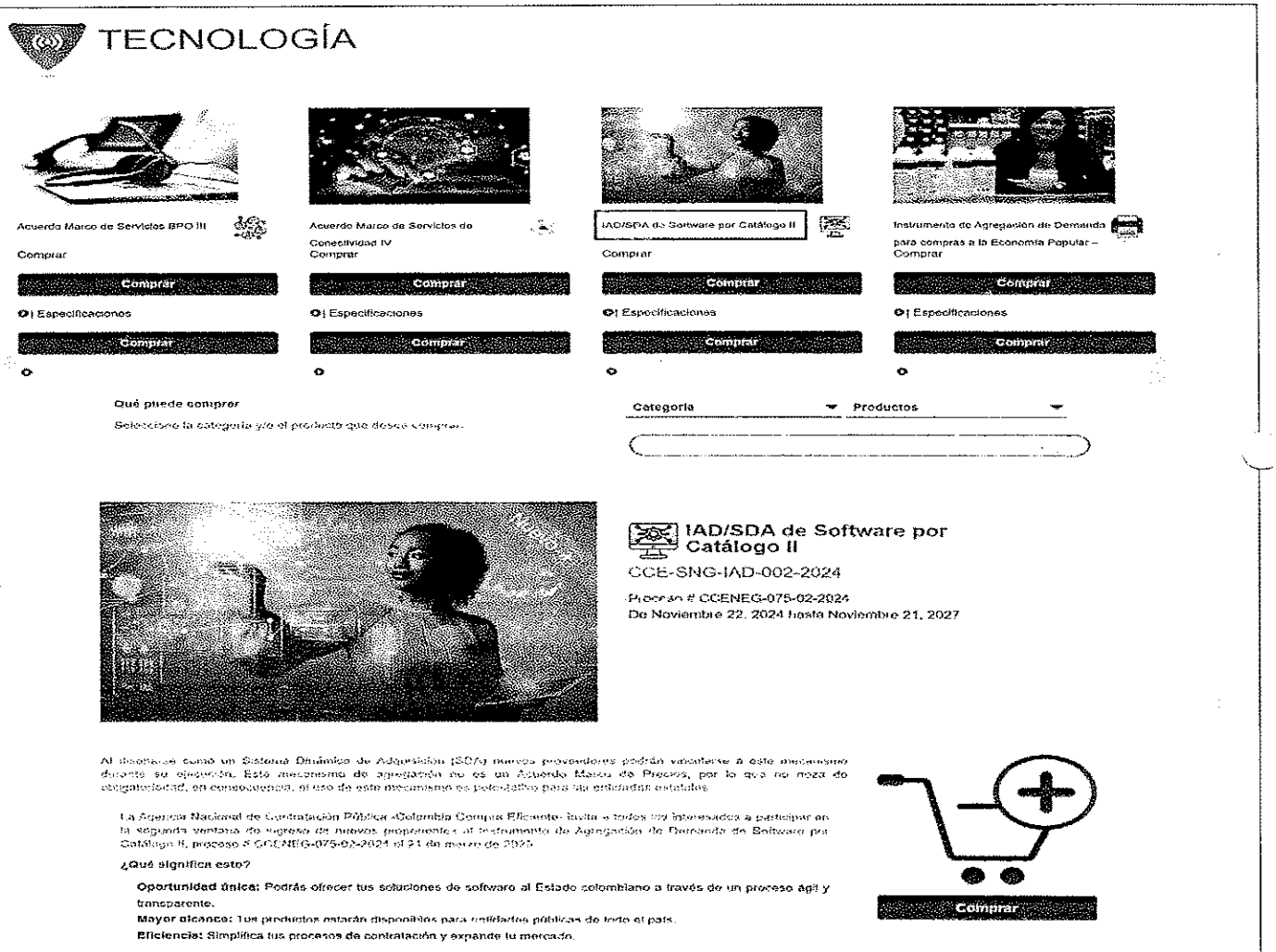
7.1 Precios de Catálogo o Portales Web

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

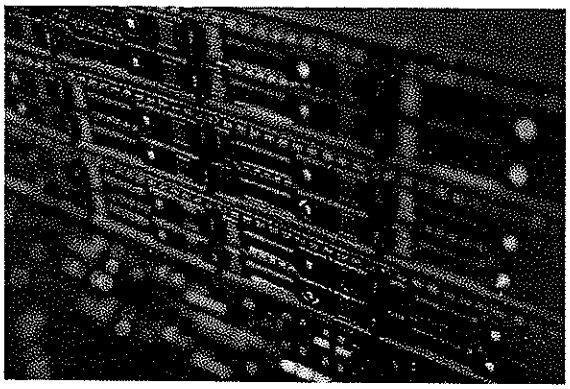
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

Mediante consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la url: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, se verificaron los acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demanda y catálogos de grandes superficies registrados. Sin embargo, **no se encontró cobertura para los bienes y servicios requeridos** en el proceso de adquisición y puesta en marcha de capacidad adicional para el almacenamiento OCEAN PROTECT X9000 para la Policía Nacional.

Se realizó la validación del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) - Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el cual ofrece soluciones de software. Tras una revisión detallada, no se encontró ningún producto o servicio asociado a hardware que cumpliera con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la entidad para la "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL**" y servicios asociados; ni alternativas equivalentes que se ajustaran a las necesidades técnicas solicitadas.



Se realizó la validación del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) - Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el cual ofrece soluciones de software. Tras una revisión exhaustiva, **no se encontró ningún producto o servicio asociado a hardware** que cumpliera con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la entidad para la adquisición de capacidad adicional para el almacenamiento OCEAN PROTECT para la Policía Nacional. En particular, **no se identificaron ítems con la descripción específica** con el objeto contractual ni alternativas equivalentes que se ajustaran a las necesidades técnicas solicitadas.



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

CCE-308-AMP-2022

Proceso: CCENEG-061-01-2022
De Diciembre 30, 2022 hasta Abril 30, 2025

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, informa a los proveedores, entidades compradoras y demás interesados, que el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-061-01-2022- Nube Privada IV, se ENCUENTRA EN TRAMITE de intención de prorroga por OCHO (8) meses, por lo cual, el nuevo plazo de ejecución finalizaría seria el 30 de diciembre de 2025.

- El objeto del Acuerdo Marco es establecer:
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Se consultó el Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Nube Privada IV (CCE-308-AMP-2022) para evaluar su aplicabilidad frente a la necesidad específica de la entidad: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL", la cual involucra servicios de expansión especializados, software de seguridad, migración y optimización de arquitectura.

Dentro del catálogo de servicios ofertados, el servicio más aproximado identificado fue "Almacenamiento SAN estándar, optimizado o de alto rendimiento", ofrecido bajo las modalidades de hosting físico, virtual o nube privada, utilizando discos SATA, SAS o SSD.

Conclusión de la consulta: Este servicio no satisface integralmente las necesidades técnicas y funcionales requeridas. Las principales limitaciones identificadas son las siguientes:

El Acuerdo Marco está diseñado para la adquisición de servicios de nube privada en niveles Oro, Plata y Bronce, mientras que el requerimiento de la entidad es una expansión de capacidad ("scale-up") de equipos de almacenamiento físico dedicados para backup ya existentes en sus centros de datos, con una arquitectura específica de alto rendimiento y funciones de seguridad avanzadas.

Especificidad del equipamiento: El proyecto requiere la ampliación de sistemas de almacenamiento especializado Huawei OceanProtect X9000 existentes mediante la adición de componentes físicos específicos (discos, gabinetes, nodos, licenciamiento). Este modelo es un sistema de backup de alto rendimiento con funcionalidades como detección de ransomware (HyperDetect), WORM (HyperLock) y arquitectura activo-activo.

Servicios asociados integrales: La necesidad incluye servicios de alto valor agregado que están fuera del alcance de un servicio genérico de almacenamiento, como:

- Reingeniería y optimización de la arquitectura completa de la solución de backup.

- Suministro de licencias de software de seguridad especificas y perpetuas (HyperDetect, HyperVault) para los equipos.

Por las razones anteriores, se concluye que la adquisición de la ampliación del sistema de respaldo debe realizarse mediante un proceso de selección abreviada subasta inversa, ya que el objeto del proyecto no está contenido en el catálogo del Acuerdo Marco consultado.
Debido a que, actualmente, en Colombia Compra Eficiente no existe ningún acuerdo marco o instrumento equivalente que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL". el 15 de diciembre de 2025 se remitió una solicitud formal al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, desde la dirección jheyns.riano6142@correo.policia.gov.co, con número de Radicado: 1_2025_12_16_014021.

En dicha comunicación, se solicitó:

1. La inclusión de una ficha técnica para la adquisición de los componentes y servicios necesarios para ampliar la capacidad de almacenamiento en TB usables de la solución de respaldo Huawei OceanProtect X9000 en sus dos sitios (principal y alterno), incluyendo discos, hardware de expansión, licencias, y servicios profesionales de implementación, migración y soporte garantizado hasta el 21 de febrero de 2029.
2. La evaluación correspondiente para incorporar esta necesidad específica de expansión de infraestructura de respaldo especializada (Backup to Disk) dentro del catálogo de acuerdos marco vigente, dado que el objeto se enmarca en el mantenimiento y escalamiento de una plataforma tecnológica crítica existente.
3. En caso de no ser viable la inclusión, se requirió un informe detallado que exponga las razones que impidan dicha incorporación, ya que esta determinación es fundamental para que la Policía Nacional defina la modalidad de contratación idónea conforme a la normativa vigente y garantice la continuidad operativa de sus sistemas de respaldo.

En virtud a la solicitud realizada, el día 22/12/2025, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE, respondió mediante formato de PQRSD Radicado No 2_2025_12_22_013377 del día 22/12/2025, así:
ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. 1_2025_12_16_014021
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su radicado No. 1 2025_12_16_014021 de fecha 16 de diciembre de 2025 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

" (...) *De manera atenta y respetuosa me dirijo a la Dirección bajo su digno cargo, con el propósito de solicitar sea incluido en el catálogo de acuerdos marco de Colombia Compra eficiente la ficha técnica que se adjunta en la presente solicitud cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PLATAFORMA ORACLE, lo anterior acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales de Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.*

La Policía Nacional de Colombia requiere ampliar la capacidad de almacenamiento de su plataforma Ocean Protect X9000, tanto en el sitio principal como en el sitio alterno, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la alta disponibilidad de la información y el crecimiento sostenido de los volúmenes de datos institucionales. Esta ampliación es necesaria para soportar el incremento en los requerimientos de respaldo, recuperación ante desastres y protección de la información crítica, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad, confiabilidad y desempeño establecidos por la Entidad, por lo cual se toma de referencude acuerdo a la siguiente ficha técnica Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente informa que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la planeación es un principio fundamental en la contratación estatal. Este principio implica que cada entidad debe realizar una adecuada planeación de sus procesos contractuales para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

La jurisprudencia también ha establecido que la responsabilidad de la planeación no puede ser delegada a otra entidad, ya que esto podría generar conflictos de interés y desalineación con las necesidades específicas de la entidad contratante. Esta última es quien debe definir las condiciones del contrato para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y la correcta utilización de los recursos públicos.

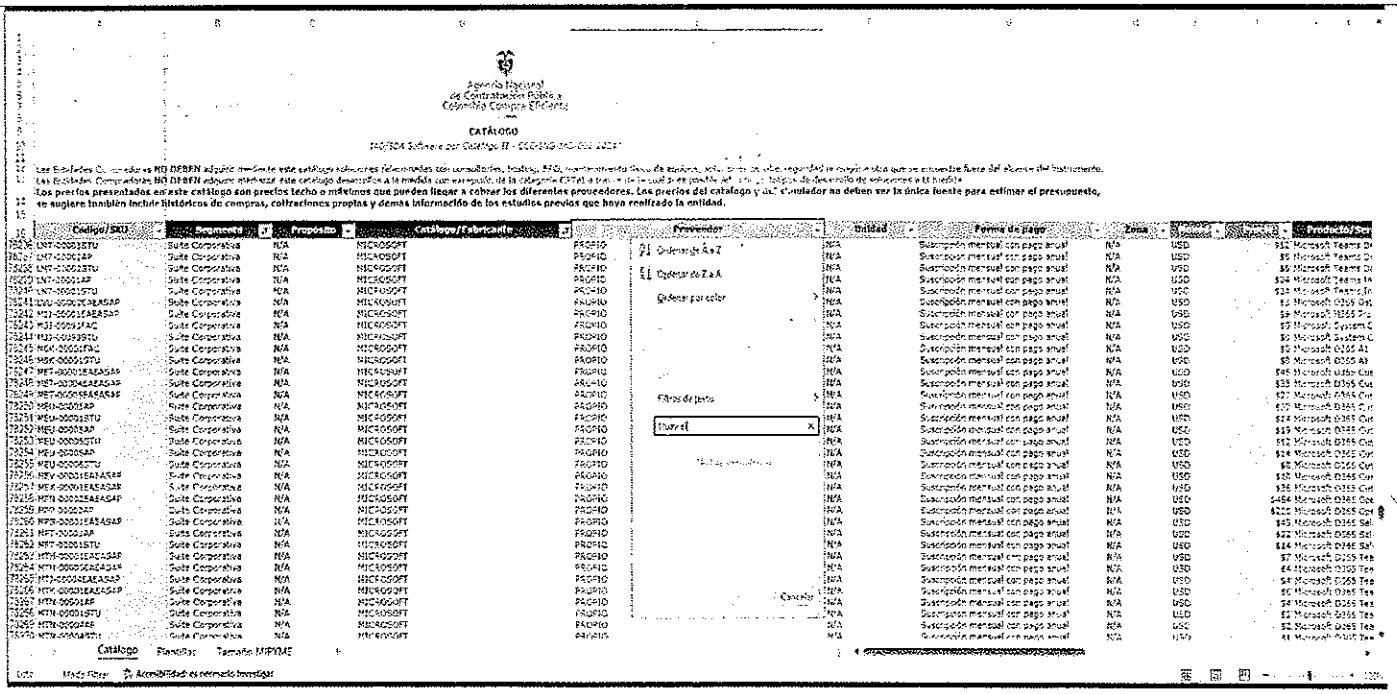
En este sentido, la tarea de asegurar que algún bien o servicio en un Mecanismo de Agregación de Demanda, así como la decisión de utilizar o no algún Mecanismo de Agregación de Demanda, corresponde enteramente a la entidad contratante, quedando en manos de Colombia Compra Eficiente únicamente la posibilidad de pronunciarse en términos generales relacionados con agregación de demanda.

Conforme lo anterior, En términos generales, la entidad compradora puede abrir una solicitud de información (RFI) para indagar con los fabricantes de las aplicaciones que requiera soportar, si con su oferta de servicios de soporte en el IAD satisface las condiciones técnicas requeridas. Cabe señalar que el Instrumento no es de uso obligatorio por parte de las Entidades Compradoras, razón por la cual pueden escoger la modalidad de selección que permita satisfacer la necesidad. (...)"

En atención a la instrucción relacionada con que "*la entidad compradora puede abrir una solicitud de información (RFI) para consultar con los fabricantes de las aplicaciones que requiera soportar si su oferta de servicios de soporte en el IAD satisface las condiciones técnicas requeridas*", mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-012107-OFTIC del 30 de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó al Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional el lanzamiento de un (01) evento de solicitud de información (RFI) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Este RFI corresponde al proceso de contratación cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL Y ALTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL", a través del instrumento de agregación de demanda - Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo I No. CCE-SNG-IAD-002-2024. El propósito es obtener la información necesaria para la estructuración del estudio previo del proceso mencionado.

De acuerdo a lo anterior se recibe respuesta desde el área de contratación de la Dirección logística financiera, desde la cuenta de correo CARLOS ANDRES BONILLA OROZCO carlos.bonilla3279@correo.policia.gov.co, que a la letra dice lo siguiente:

"(...) De igual forma, una vez revisado el objeto del IAD, éste establece que: ***"Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de Software y los Servicios Complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso."***
Finalmente, se informa que, tras verificar el Catálogo del IAD Software por Catálogo II, se evidencia que el proveedor ***Huawei*** *no hace parte del mismo. Por lo anterior, corresponde a la Entidad adelantar la validación interna para determinar bajo qué modalidad debe desarrollarse el proceso. (...)"*



7.2 Precios de Mercado (Invitación a Cotizar SECOP II)

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización a través de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, PROCESO OFTIC 2026-I Ampliación sistema de almacenamiento - OFTIC 2026-I ((id.CO1.BDOS.9677630) se adjuntó a la solicitud de cotización mediante comunicado oficial sin número en la plataforma SECOP II, la actividad de ampliación del sistema de almacenamiento contempla dos valores diferenciados debido a que el crecimiento de la plataforma requiere la incorporación de dos tipos de discos con características técnicas y funciones complementarias dentro de la arquitectura del sistema de respaldo Los discos NL-SAS de 10 TB (ítem 1) se destinan a soportar cargas de alto desempeño, procesos de restauración acelerada y operaciones críticas de respaldo, mientras que los discos SSD SAS de 3,84 TB (ítem 2) se utilizan para almacenamiento de mayor capacidad orientado a retención y optimización de costos.

Esta combinación responde al diseño técnico del fabricante, optimiza el rendimiento y la eficiencia del sistema, y justifica la existencia de valores unitarios y totales distintos dentro de una misma actividad contractual. De acuerdo a lo anterior se evidenciaron 1064 proveedores, 09 interesadas, 06 competidores, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DISCOS	COMWARE		SINERGY & LOWELLS		COINSA SAS	
			Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA	Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA	Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA
1	DISCOS DE 10 TB NL-SAS	186	$27.468.602,00	$5.109.159.972,00	$6.500.000,00	$1.209.000.000,00	$3.455.204,11	$642.667.964,46
2	DISCOS DE 3,84 TB SSD SAS	67	$32.681.194,00	$2.189.639.998,00	$18.200.000,00	$1.219.400.000,00	$8.942.881,14	$599.173.036,38
	TOTAL	253		$7.298.799.970,00		$2.428.400.000,00		$1.241.841.000,84

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DISCOS	WIRCO		SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.		SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA	
			Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA	Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA	Valor Unitario Exento de IVA	Valor Total Exento de IVA
1	DISCOS DE 10 TB NL-SAS	186	$5.105.210,00	$949.569.060,00	$5.105.180,00	$949.563.480,00	$5.104.800,00	$949.492.800,00
2	DISCOS DE 3,84 TB SSD SAS	67	$4.362.140,00	$292.263.380,00	$4.362.200,00	$292.267.400,00	$4.363.000,00	$292.321.000,00
	TOTAL	253		$1.241.832.440,00		$1.241.830.880,00		$1.241.813.800,00

7.3 análisis del valor estimado

Para el estudio previo, los históricos de la Policía Nacional no se toman como referencia debido a que corresponden a soluciones de almacenamiento con arquitecturas y propósitos tecnológicos distintos, orientadas a almacenamiento de propósito general, mientras que el presente proceso corresponde a la ampliación de una plataforma especializada de respaldo y protección de datos, dependiente del fabricante y de la infraestructura existente.

Así mismo, los precios históricos disponibles no discriminan entre capacidad bruta, usable y efectiva, ni incorporan características técnicas como deduplicación, compresión, inmutabilidad y desempeño requerido para procesos de restauración crítica, lo que distorsiona cualquier comparación económica directa.

Adicionalmente, el requerimiento técnico no se encuentra disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que limita la existencia de precios estandarizados y comparables. En este contexto, la ampliación debe realizarse con componentes certificados y compatibles, garantizando continuidad operativa, integridad de la información y cumplimiento de los niveles de servicio, condiciones que no se reflejan en los contratos históricos analizados.

A partir de las seis (06) cotizaciones recibidas en el presente proceso de selección, se procedió a realizar un análisis financiero detallado con el objetivo de determinar el valor estimado de la adquisición. Para ello, se aplicaron medidas de tendencia central y se evaluó la dispersión de los precios ofertados, con el fin de garantizar la representatividad y coherencia de los valores resultantes.

Análisis de Precios Unitarios

Para el presente análisis, se tomaron como insumo los valores unitarios (exentos de IVA) de cada ítem, según lo consignado por los oferentes en las seis (06) cotizaciones recibidas.

DISCOS DE 10 TB NL-SAS (186 unidades)

MUESTRA	COMWARE	SINERGY & LOWELLS	COINSA SAS	WIRCO	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA
	$27.468.602	$6.500.000	$3.455.204	**$5.105.210**	**$5.105.180**	**$5.104.800**

MEDIDA	VALOR UNITARIO
Media Aritmética (Promedio)	$8.789.833
Mediana	$5.105.195
Moda	No aplica (conjunto de datos sin repetición). Sin embargo, se observa una alta concentración de ofertas en torno a los $5.1M.

DISCOS DE 3.84 TB SSD SAS (67 unidades)

MUESTRA	COMWARE	SINERGY & LOWELLS	COINSA SAS	WIRCO	SOLSETEC INGENIERIA S.A.S.	SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA
	$32.681.194,00	$18.200.000	$8.942.881	**$4.362.140**	**$4.362.200**	**$4.363.000**

MEDIDA	VALOR UNITARIO
Media Aritmética (Promedio)	$12.151.903
Mediana	$6.652.941
Moda	No aplica. No obstante, se identifica una alta concentración de ofertas en torno a los $4.3M.

Una vez aplicadas las medidas de tendencia central a las seis (06) cotizaciones recibidas, se observa una marcada dispersión en los precios ofertados, principalmente influenciada por valores extremos superiores. En el caso de los discos de 10 TB NL-SAS, la media aritmética ($8.789.833) se ve afectada al alza por un valor atípico, mientras que la mediana ($5.105.195) y la alta concentración de ofertas en torno a los $5.1M reflejan con mayor precisión la realidad del mercado.

De manera análoga, para los discos de 3,84 TB SSD SAS, la mediana ($6.652.941) corrige la distorsión generada por valores extremos, aunque la verdadera tendencia del mercado se consolida entorno a los $4.3M, donde se agrupan la mayoría de las propuestas.

En consecuencia, y en estricta aplicación del principio de economía que orienta la selección objetiva y la optimización de los recursos públicos, se determina tomar como valor estimado de la adquisición la oferta presentada por la firma SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA. Dicha propuesta, además de ubicarse dentro del clúster de precios competitivos identificado estadísticamente (rango de $5.1M y $4.3M), representa el menor costo total exento de IVA, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DISCOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCENTO DE IVA
1	DISCOS DE 10 TB NL-SAS	186	N/A	N/A	N/A	$5.104.800,00	$949.492.800,00
2	DISCOS DE 3,84 TB SSD SAS	67	N/A	N/A	N/A	$4.363.000,00	$292.321.000,00
Valor Total		253	N/A	N/A	N/A	N/A	$1.241.813.800,00

En consecuencia, la selección de esta oferta se ajusta plenamente al principio de economía, en la medida en que permite satisfacer la necesidad institucional con el menor costo global posible, sin sacrificar calidad, idoneidad técnica ni cumplimiento de los requerimientos establecidos, asegurando así una gestión responsable, eficiente y racional de los recursos públicos.

8. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

Riesgo	Descripción	Impacto	Mitigación
Económico	Variaciones en los costos del contrato derivadas del incremento del SMMLV 2026 y de la actualización del IPC, que pueden impactar los costos de mano de obra, soporte técnico, logística y servicios asociados a la adquisición e implementación de la solución Ocean Protect.	Alto	El presupuesto oficial se estructura considerando los decretos vigentes para 2026, incorporando los incrementos del SMMLV y el comportamiento del IPC, con el fin de garantizar suficiencia presupuestal y evitar reclamaciones posteriores.
Técnico	Riesgo de que el bien entregado no cumpla total o parcialmente con los requisitos establecidos en la ficha técnica, tales como capacidad, desempeño, escalabilidad, seguridad o alta disponibilidad.	Medio	Se establece supervisión técnica permanente, validación mediante actas de entrega y pruebas de funcionamiento, así como la aplicación de garantías contractuales y sanciones en caso de incumplimiento.
Mercado	Fluctuaciones imprevistas de precios en el mercado tecnológico, asociadas a variaciones en la TRM, disponibilidad de componentes o condiciones internacionales de suministro.	Medio	Se define un precio global fijo e invariable durante la vigencia del contrato, trasladando el riesgo de variación de precios al contratista y protegiendo la estabilidad financiera de la entidad.

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Se concluye que el proceso debe adelantarse mediante la modalidad de Subasta Inversa, al tratarse de la adquisición de bienes (discos de 10 TB y 3.84 TB) y servicios asociados (actualizaciones de versión de equipos y reemplazo de piezas ante fallos)

sobre las unidades de almacenamiento, lo cual permite maximizar la participación de los diversos canales de acuerdo a la necesidad emitida por la Policía Nacional, garantizando un mercado competitivo, plural y diversificado.

El presupuesto estimado se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado proyectadas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas, la capacidad y cantidades de las unidades de almacenamiento, la inclusión de servicios y componentes adicionales asociados.

Esta modalidad permite a la Policía Nacional obtener el mejor precio disponible mediante un mecanismo de puja dinámica, incentivando la concurrencia efectiva entre oferentes y evitando la concentración del proceso en un número reducido de proveedores. Adicionalmente, se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y economía, en concordancia con las prácticas de contratación pública y con la dinámica del mercado de bienes y servicios de almacenamiento, caracterizado por una oferta amplia y altamente competitiva.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
IT. JHEYNS FABIAN RIAÑO MATEUS Estructurador Estudio Previo	**DARIO GOMEZ GARCIA** CPS-04	**MY. ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA** Analista Contractual